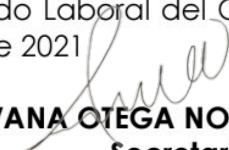


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la entidad TELMEX COLOMBIA S.A., el día 28 de agosto de 2020 consigno dentro de proceso ordinario radicado 76001310500320150073700 por valor de \$24.431.152, sin embargo, la misma se realizó en la cuenta judicial del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 04 de noviembre de 2021


IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 2617

Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaría que antecede, y como quiera que por parte de la entidad TELMEX COLOMBIA S.A., ha indicado que el día 28 de agosto de 2020 consigno dentro del proceso con radicación No. 76001310500320150073700 por valor de \$24.431.152; que dicho depósito judicial fue consignado en la cuenta de depósitos número 760012032002 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali sin ser esta la emisora de la orden administrativa; dado lo anterior se oficiará a dicha oficina judicial, a fin de que transfiera el título judicial arriba mencionado a ordenes de este despacho en la cuenta judicial número 760012032003.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, a fin de que transfiera a este despacho, el título judicial por valor de \$24.431.152, consignado a favor del señor HEBER MINA CUERO identificado con cedula de ciudadanía No. 16514708.

SEGUNDO: INFORMAR de la presente decisión al **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** del presente proveído mediante el correo electrónico del despacho.

C U M P L A S E

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Idon